COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018



www.jmoracpa.com

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

TABLA DE CONTENIDO

<u>PÁGINA</u>
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE1-3
CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS4
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES5-6
ESTADOS FINANCIEROS:
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA7
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS8
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS9
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO10-11
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 12-50
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:
ESTADOS DE OPERACIONES 51-52





Jesús M. Mora Nieves, CPA

Certified Public Accountant and Business Consultant

Member of



American Institute of Certified Public Accountants

Puerto Rico Society of CPAs

Association of Certified Fraud Examiners

The Institute of Internal Auditors

Association of Professional in Business Management

Internal Control Institute

Forensic CPA Society

The Institute for Internal Controls

Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista San Juan, Puerto Rico

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales consisten de los estados de condición financiera y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios y los estados de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que estos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mis auditorias. Lleve a cabo mi auditoria de conformidad con las normas de intervención de cuentas generalmente aceptadas en los Estados Unidos de Norte América. Dichas normas requieren planifique y realice la auditoria para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia que sustente las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la gerencia de la Cooperativa con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por Consiguiente, no expreso dicha opinión. Una auditoría también incluye, además, evaluar si las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y los estimados contables significativos hechos por la gerencia son razonables así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada y provee una base para mi opinión.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista San Juan, Puerto Rico Página 2

Base para la opinión cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

La Gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación que es promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria), la cual se considera como una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América.

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América son significativos. Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América el total de activos disminuiría por \$-0- y \$5,340, los pasivos aumentarían por \$2,107,650 y \$1,987,197, y la participación de los socios disminuiría por \$2,107,650 y \$1,992,537 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. Además, las economías netas disminuirían por \$-0- y \$45,340 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Opinión cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norte América

En mi opinión, excepto por el efecto de los asuntos discutidos en el párrafo Base para la Opinión cualificada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norte América, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos las aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América.

Opinión sobre La Base Regulatoria de Contabilidad

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.



Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista San Juan, Puerto Rico Página 3

Otro Asunto

Mi auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 5–7, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. He aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante mi auditoría de los estados financieros básicos. No expreso una opinión sobre dicha información o representaciones.

Información Suplementaria

Mi examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Los estados de operaciones presentados en las páginas 51 y 52 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en mi examen de los estados financieros, y en mi opinión, con excepción del efecto en los estados financieros de lo descrito en la sección Base para la Opinión Cualificada de este informe, la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación a los estados financieros tomados en conjunto.

JOS DE RTO RICHER DE LA PROPERTIE DE LA PROPER

23 de marzo de 2020 Guaynabo, Puerto Rico Licencia Núm. 4290 Expira el 1 de diciembre de 2022

La estampilla Núm. E411448 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherida al original de este informe.





CERTIFICACION DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista (en adelante "La Cooperativa") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

- 1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
- 2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
- 3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 31 de diciembre de 2019 sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Angel H Rodriguez Bonilla

Presidente Ejecutivo

Oscar L Figueroa Alvarado

Tesorero de la Junta

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2019. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS AL CIERRE DEL AÑO 2019:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$7,234,390 para el 2019, presentando un aumento por la cantidad de \$452,479 en comparación con el año anterior.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$4,701,803 para el 2019, presentando un aumento por la cantidad de \$234,742 en comparación con el año anterior.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó \$2,532,587 para el 2019, presentando un aumento por la cantidad de \$217,737 en comparación con el año anterior.
- El total de ingresos (ingreso de interés y otros ingresos) totalizó \$482,095 para el 2019, presentando un aumento de \$57,408 en comparación con el año anterior.
- El total de gastos (gasto de interés, provisión para préstamos incobrables y generales y administrativos) totalizó \$424,811 para el 2019, presentando una disminución en gastos de \$102,035 en comparación con el año anterior.
- La economía neta para el 2019 totalizó \$57,284, presentando un aumento por la cantidad de \$159,443 en comparación con el año anterior.
- El total de fondos líquidos requeridos por ley totalizó la cantidad de \$778,416 para el 2019, según se detalla en las notas de los estados financieros. La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de \$142,721 para el 2019.
- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 9.77% para el 2019, lo que representó una disminución de 0.29%, en comparación con el año anterior. La Ley 255 requieres un mínimo de un 8%, según se detalla en las notas de los estados financieros.
- Al 31 de diciembre de 2019, la morosidad en los préstamos era de un 2.79%, una disminución de 1.82% en comparación con el año anterior que fue 4.61%. Nuestra Cooperativa mantiene una de las tasas de morosidad más bajas en nuestra industria. Además, la Cooperativa mantiene una provisión muy adecuada para afrontar el riesgo de posibles pérdidas en el futuro por préstamos morosos.



Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Estado de Situación				
	2019	2018		
Total de Activos	\$ 7,234,390	\$ 6,781,911		
Total de pasivos	\$ 4,701,803	\$ 4,467,061		
Total de participación de los socios	\$ 2,532,587	\$ 2,314,850		

El total de los activos de la Cooperativa reflejó un aumento de \$452,479 al comparar el año 2019 con el 2018.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Estado de Ingresos y Gastos				
	2019	2018		
Total de ingresos	\$ 482,095	\$ 424,687		
Total de gastos	\$ 424,811	\$ 526,846		
Total de economía (pérdida) neta	\$ 57,284	(\$ 102,159)		

La Cooperativa se ha mantenido ofreciendo unos intereses competitivos en préstamos y depósitos. En el área de depósitos y certificados nuestros intereses han sobre pasado los intereses que ofrecen la banca y la mayoría de las Cooperativas de Ahorro.

Objetivos y nuevos proyectos para el próximo año:

- Aumentar la cartera de préstamos personales y líneas de crédito a través de ofertas para generar más ingresos por concepto de intereses.
- Examinar el mercado regularmente para obtener el mejor rendimiento posible para los Certificados de Depósitos que posee nuestra Cooperativa.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

ACTIVOS

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión acumulada para posibles pérdidas (Notas 1 y 3)	\$ 5,683,031	\$ 5,245,566
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (NOTAS 1 y 2):	503,628	897,588
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	400,000	400,000
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Inversiones especiales Entidades cooperativas	15,079 91,437 106,516	18,831 91,182 110,013
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	485,478	71,549
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar Gastos pagados por adelantado Pérdida bajo amortización especial Otros (Nota 7)	21,569 26,528 - 7,640 55,737	19,471 28,435 5,340 3,949 57,195
Total de activos	\$ 7,234,390	\$ 6,781,911
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS	SOCIOS	
PASIVOS		
DEPÓSITOS (NOTA 4): Cuentas de ahorro Certificados de ahorro Planes de ahorro navideño y verano	\$ 1,284,081 3,208,039 8,069	\$ 1,501,271 2,928,038 5,120
Total de depósitos	4,500,189	4,434,429
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (NOTA 8)	32,674	32,632
DEUDA A LARGO PLAZO (NOTA 19)	168,940	
Total de pasivos	4,701,803	4,467,061
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)		
Acciones, valor par \$10 Reserva para capital indivisible Reserva capital social Reserva para desarrollo y contingencias Sobrantes sin distribuir	2,107,650 271,000 4,327 109,610 40,000	1,947,197 267,378 4,327 95,948
Total de participación de los socios	2,532,587	2,314,850
Total de pasivos y participación de los socios	\$ 7,234,390	\$ 6,781,911



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

INGRESOS DE INTERESES:	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Préstamos	\$ 440,320	\$ 406,086
Cuentas y certificados de ahorro	3,002	3,740
Inversiones	569	669
	443,891	410,495
GASTOS DE INTERESES:	20.222	40.000
Depósitos Certificados	20,223 49,893	12,998 46,793
Certificados	49,093	40,793
	70,116	59,791
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	373,775	350,704
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	70,235	53,310
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE		
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	303,540	297,394
GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	117,479	111,583
Servicios profesionales	9,992	11,805
Promoción y educación cooperativa	9,921	13,334
Facilidades, eq0uipo y mantenimiento	66,979	41,843
Efectos y otros gastos de oficina	15,432	15,209
Seguros y fianzas	30,900	26,278 10,914
Cuerpos directivos Otros y misceláneos	9,785 16,022	17,343
Ottos y Ittiscelaneos	10,022	17,545
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES,	070 540	0.40,000
GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	276,510	248,309
ECONOMIA DE OPERACIONES	27,030	49,085
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisiones de hipotecas y servicios	2,678	1,820
Recargos de prestamos	6,880	6,818
Otros ingresos	24,992	2,446
TOTAL DE OTROS INGRESOS	34,550	11,084
Pérdida bajo amortización especial	(4,296)	(162,328)
ECONOMIA / (PÉRDIDA) NETA	\$ 57,284	(\$ 102,159)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	Acciones	Reserva de Capital Indivisible	Reserva Capital Social	Reserva Para Desarrollo y Contingencias	Reserva Temporal Especial	Sobrante Sin Distribuir	Total
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 1,845,062	\$ 267,378	\$ 4,327	\$ 109,713	\$ 88,394	\$ 40,000	\$2,354,874
Depósito de acciones de los socios	184,627	-	-	-	-	-	184,627
Retiro de acciones de los socios	(122,492)	-	-	-	-	-	(122,492)
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	40,000	-	-	-	-	(40,000)	-
Transferencia de sobrantes a reservas	-	-	-	(13,765)	(88,394)	102,159	-
Transferencia al capital indivisibles	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida neta	-	-	-	-	-	(102,159)	(102,159)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,947,197	267,378	4,327	95,948	-	-	2,314,850
Depósito de acciones de los socios	308,353	-	-	-	-	-	308,353
Retiro de acciones de los socios	(147,900)	-	-	-	-	-	(147,900)
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia de reservas a sobrantes	-	-	-	13,662	-	(13,662)	-
Transferencia al capital indivisibles	-	3,622	-	-	-	(3,622)	-
Economía neta	-	-	-	-	-	57,284	57,284
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 2,10,650	\$ 271,000	\$ 4,327	\$ 109,610	\$ -	\$ 40,000	\$ 2,532,587



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u> 2018</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía / (Pérdida) neta	\$ 57,284	(\$ 102,159)
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA ECONOMIA / (PÉRDIDA) NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización Provisión para posibles pérdidas en préstamos Dividendos capitalizados Disminución / (aumento) en otros activos Aumento/ (disminución) en: Cuentas y gastos acumulados por pagar	28,155 70,235 (255) (3,882)	20,746 53,310 (191) 4,909 (549)
EFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	151,579	(23,934)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Aumento) / disminución en préstamos, neto Disminución en inversiones negociables Compra de activos fijos	(507,700) 9,092 (442,084)	(187,135) 339,085 (30,615)
EFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(940,692)	121,335

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN) AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento / (disminución) en depósitos Inversión adicional en acciones de los socios Deuda a largo plazo Pago deuda a largo plazo Retiro de acciones de los socios	65,760 308,353 200,000 (31,060) (147,900)	(122,439) 184,627 - - (122,492)
EFECTIVO NETO PROVISTO/ (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	395,153	(60,304)
AUMENTO / (DISMINUCION) EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	(393,960)	37,097
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	897,588	860,491
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	\$ 503,628	\$ 897,588
DIVULGACION SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	\$ 70,116	\$ 59,791
Transferencia de economías a Capital indivisible	\$ 3,622	\$ -
Transferencia de economías a Reservas	\$ 13,662	\$ -
Transferencia de reservas a Sobrantes	\$	\$ 102,159



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista denominada aquí, la Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002". La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114, conocida como Ley de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Así también esta reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Número 7051, conocido como el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas del 2002.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta \$250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno porciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Cooperativa tenía una inversión total de \$68,631 y \$68,631, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos porciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno porciento (1%).



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

<u>Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico</u> (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada Cooperativa Asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17 por ciento hasta 0.47 por ciento del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de \$14,562 y \$12,921, respectivamente.

Provisión para educación e integración del Cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley Núm. 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno porciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de \$4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de 5% de su sobrante neto anual hasta un máximo de \$6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013 conocida como "Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva", enmendó el Articulo 6.08 de la Ley Núm. 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada. El arbitrio incluye el cemento fabricado o introducido en Puerto Rico, el azúcar, productos plásticos, la introducción o fabricación de cigarrillos, los vehículos de motor, la gasolina, el combustible de aviación, el "gas oil" o "diesel oil" el petróleo, así como sobre cualquier otra mezcla de hidrocarburos (excluyendo el gas natural).

Retiro de Depósitos y Acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas

Los préstamos están registrados por la cantidad de principal por cobrar, reducidos por una provisión acumulada para posibles pérdidas. Según establece el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 255, la provisión para préstamos incobrables se hará con cargo al ingreso de operaciones.

El Artículo 2.12.2.5, Reserva para préstamos incobrables, del Reglamento 8665 sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito establece que toda cooperativa de ahorro y crédito deberá mantener una reserva para cuentas y préstamos incobrables calculada conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Gerencia de la cooperativa y su Junta de Directores serán responsables de establecer y mantener dichas reservas de manera que sean adecuadas para absorber las pérdidas estimadas. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de cobros).

Cada cooperativa deberá utilizar el método o combinación de métodos que resulte en el establecimiento de una reserva adecuada conforme a las características particulares de la cartera de activos. La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía. Sin embargo, en ningún caso la reserva será menor que la cantidad que resulte al aplicarse el método porcentual. Bajo el método porcentual la cooperativa asignará un porciento a la reserva conforme a la categoría del préstamo y al término de morosidad prevaleciente, según detallado a continuación:



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación) Préstamos con atrasos en sus pagos:

<u>Morosidad</u>	<u>Porciento de</u> <u>reserva requerido</u>
I. Préstamos personales y de consumo	
 2 meses pero menos de 6 de meses 6 meses pero menos de 12 meses 12 meses o más 	5% a 20% 35% 100%
II. Préstamos de auto	
 2 meses pero menos de 6 de meses 6 meses pero menos de 12 meses 12 meses o más 	5% a 20% 35% 100%
III. Préstamos hipotecarios	
 2 meses pero menos de 6 de meses 6 meses pero menos de 12 meses 1 años pero menos de tres años Más de 3 años (Requiere tasación) 	1% 5% 10% 10%
IV. Quiebra	
 Casos radicados bajo el Capítulo 13 Casos radicados bajo el Capítulo 7 	50% o más 100%
Préstamos sin atrasos en sus pagos	
 I. Préstamos personales y de consumo II. Préstamos de auto III. Préstamos hipotecarios IV. Préstamos reestructurados 	.50% a 1% .50% a 1% .10% a .25% 1% a 5%



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)
Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capitulo 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capitulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba indicados.

Cuando la gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a La Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento 35% de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de ocho por ciento 8.00% del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento 5% la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento 8% del total de sus activos sujetos a riesgo.

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reserva para capital indivisible (Continuación)

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 9.77% y 10.06%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Otras reservas

Reservas especiales:

La Cooperativa mantiene tres reservas especiales: Reserva de Capital Social, Reserva para Desarrollo y Contingencias y Reserva Temporal Especial. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Reserva de Capital Social:

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación. Esta reserva se utiliza para aquellas actividades determinadas por la Junta de Directores, la Ley y el reglamento.

Reserva para Desarrollo y Contingencias:

Esta reserva fue aprobada en la Asamblea de Socios con el propósito de mitigar cualquier posible pérdida futura.

<u>Inversiones</u>

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

<u>Inversiones</u>

En instrumentos negociables

La clasificación de las inversiones en instrumentos negociables se determina generalmente a la fecha de compra. Al momento de ocurrir una venta, se identifica el instrumento vendido y se retira éste, reconociéndose una ganancia o pérdida en dicha venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad. Las inversiones en instrumentos negociables clasificadas como valores retenidos hasta su vencimiento, se registran al costo, y son ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo. Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta y son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor en los libros y el valor en el mercado se presentan en la participación de los socios. Los valores vendidos se retiran utilizando el método de identificación específica.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

<u>Inversiones Especiales (Continuación)</u>

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado ("fairvalue" ni "mark to market"), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta ("available for sale"), o a ser retenidos hasta su vencimiento ("held to maturity"). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se regirá por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos y la participación de los socios disminuiría por \$-0- y \$5,340 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

<u>Inversiones Especiales (Continuación)</u>

La Cooperativa realizó un análisis de menoscabo de las inversiones especiales y determinó una pérdida no temporal para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por la cantidad de \$-0- y \$5,340, respectivamente. La Cooperativa ha elegido cargar contra las pérdidas relacionadas a estas inversiones, lo que representa para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 el monto de \$4,296 y \$162,328, respectivamente. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, las economías netas disminuirían por \$-0- y \$5,340 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez porciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- (a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
 - (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte porciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco porciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco porciento (95%) del remanente.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte porciento (20%), pero no excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco porciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco porciento (75%) del remanente.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta porciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta porciento (50%) del remanente.

1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

- (b) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
 - (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte porciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco porciento (25%) de sus sobrantes.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte porciento (20%) pero no excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta porciento (50%) de sus sobrantes.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta porciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco porciento (75%) de sus sobrantes.
 - (iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho porciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.
- (c) Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien porciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- (d) El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.

Activos de Larga Vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB No 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo u otro tipo de liquidación, se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas incurridas por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para subscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de \$10 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley Núm. 255 y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en el Articulo 6.07 de dicha Ley. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes (Continuación)

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo.

Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Base de Contabilidad

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley Núm. 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por \$2,107,650 y \$1,947,197. respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa, cargó contra los sobrantes a distribuir la cantidad de \$3,622 y \$-0-, respectivamente para propósitos de aumentar la reserva de capital indivisible.

<u>Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones</u> <u>Especiales</u>

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley de 220 para añadir a la Ley de 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, requerimientos contables a las inversiones especiales. La ley requiere que las cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015. La Ley requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de la cooperativa al costo amortizado independientemente de su clasificación como disponible para la venta o retenida hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran perdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda de los 15 años, y deben ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Base de Contabilidad (Continuación)

<u>Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones</u> <u>Especiales</u>

La Ley también requiere una nota a los Estados Financieros con el lenguaje específico. La Ley además solicita la creación de una reserva temporal especial de un 10% de la perdida no realizada de la inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la a reserva de capital indivisible que pueden variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Ley también impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional. También requiere a la Junta de Directores de la Cooperativa la creación de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

La Corporación (COSSEC) no impondrá sanciones ni restricciones operacionales a ninguna cooperativa, miembro de cuerpo directivo, funcionario(a) ejecutivo(a), ni empleado(a) de ninguna cooperativa, por razón de la existencia de Inversiones Especiales, ni por la existencia de pérdidas realizadas o no realizadas en dichas Inversiones Especiales, salvo por casos en que demuestre un patrón de incumplimiento reiterado con lo dispuesto en la Ley 220 o la Ley 255.



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

<u>Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales</u>

Estado de Situación al 31 de diciembre de 2019	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
ACTIVOS			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO CERTIFICADOS DE AHORRO INVERSIONES	\$ 5,683,031 503,628 400,000	\$ - - -	\$ 5,683,031 503,628 400,000
Inversiones especiales Entidades cooperativas	15,079 91,437 106,516	- - -	15,079 91,437 106,516
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO OTROS ACTIVOS	485,478 55,737	<u>-</u>	485,478 55,737
Total de activos	\$ 7,234,390	\$ -	\$ 7,234,390
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS PASIVOS			
DEPÓSITOS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	\$ 4,500,189 201,614	\$2,107,650 	\$ 6,607,839 201,614
Total de pasivos	4,701,803	2,107,650	6,809,453
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par \$10 Reserva para capital indivisible Reserva capital social Reserva para contingencias Reserva Temporal Especial Sobrantes sin distribuir	2,107,650 271,000 4,327 109,610 - 40,000	(2,107,650) - - - - -	271,000 4,327 109,610 - 40,000
Total de participación de los socios	2,532,587	(2,107,650)	424,937
Total de pasivos y participación de los socios	\$ 7,234,390	<u> </u>	\$ 7,234,390
Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 31 de diciembre de 2019			
Ingresos de interés Gastos de interés Ingreso de neto de interés Provisión para préstamos incobrables Ingreso después de la provisión para préstamos Otros ingresos	\$ 443,891 (70,116) 373,775 (70,235) 303,540 30,254	\$ - - - - - -	\$ 443,891 (70,116) 373,775 (70,235) 303,540 30,254
Gastos generales, administrativos y otros gastos Economía neta	(276,510) \$ 57,284	- - \$ -	(276,510) \$ 57,284



1-ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

<u>Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones</u> Especiales

Estado de Situación al 31 de diciembre de 2018	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
ACTIVOS			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO CERTIFICADOS DE AHORRO INVERSIONES	\$ 5,245,566 897,588 400,000	\$ - - -	\$ 5,245,566 897,588 400,000
Inversiones especiales Entidades cooperativas	18,831 91,182 110,013		18,831 91,182 110,013
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO OTROS ACTIVOS	71,549 57,195	(5,340)	71,549 51,855
Total de activos	\$ 6,781,911	(\$ 5,340)	\$ 6,776,571
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS PASIVOS			
DEPÓSITOS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	\$ 4,434,429 32,632	\$ 1,947,197 40,000	\$ 6,381,626 72,632
Total de pasivos	4,467,061	1,987,197	6,454,258
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par \$10 Reserva para capital indivisible Reserva capital social Reserva para contingencias Reserva Temporal Especial Sobrantes / (déficit) sin distribuir	1,947,197 267,378 4,327 95,948	(1,947,197) - - - - (45,340)	267,378 4,327 95,948 - (45,340)
Total de participación de los socios	2,314,850	(1,992,537)	332,313
Total de pasivos y participación de los socios	\$ 6,781,911	(\$ 5,340)	\$ 6,776,571
Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 31 de diciembre de 2018			
Ingresos de interés Gastos de interés Ingreso de neto de interés Provisión para préstamos incobrables Ingreso después de la provisión para préstamos Otros ingresos Gastos generales, administrativos y otros gastos	\$ 410,495 (59,791) 350,704 (53,310) 297,394 (151,244) (248,309)	\$ - (40,000) (40,000) - - (40,000) (5,340)	\$ 410,495 (99,791) 310,704 (53,310) 257,394 (156,584) (248,309)
Pérdida neta	(\$ 102,159)	(\$ 45,340)	(\$ 147,499)



2- LIQUIDEZ REQUERIDA (CONTINUACION)

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un 15% de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes.

Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el 15% del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el 25%. En el caso de los certificados que estén pignorados, no habrá que mantener fondos líquidos.

También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados del plan de ahorro navideño el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restrictos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fondos por la cantidad de \$778,416 y \$769,696, respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes. El total de depósitos y certificados de ahorro pignorados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendía a \$86,210 y \$64,153, respectivamente.

Los fondos elegibles restrictos para cumplir con las exigencias de Ley 255 y su reglamento, antes indicada al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Liquidez Requerida</u>		
Reserva para capital indivisible (35%) Depósitos a la demanda, neto de	\$ 94,850	\$ 93,582
depósitos pignorados (15%) Certificados de ahorro, neto de certificados cruzados con vencimiento:	179,681	215,568
- en 30 días (25%)	50,000	50,000
- en más de 30 días (15%)	451,206	409,206
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 1 meses)	271	244
Verano-Coop (8.33% x 7 meses)	2,408	1,096
Total liquidez requerida	778,416	769,696
<u>Liquidez Disponible</u>		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	400,000	400,000
Efectivo y cuentas corrientes	503,628	897,588
Valores negociables	15,175	15,988
Intereses por cobrar	2,334	1,782
Total liquidez disponible	921,137	1,315,358
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	\$ 142,721	\$ 545,662

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, préstamos hipotecarios, garantizados, sin fines de lucro, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre uno (1) y treinta (30) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los cinco (5) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 4.30% y el 12.50% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro, propiedades mueble e inmueble y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2019 Y 2018:

Descripción:	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Comercial:		
Entidades sin fines de lucro	\$ 1,539,524	\$ 1,621,791
Total comercial	1,539,524	1,621,791
Consumo:		
Personales	4,118,978	3,610,190
Hipotecarios	83,390	88,527
Garantizados	29,202	14,122
Total consumo	4,231,570	3,712,839
Total de préstamos	5,771,094	5,334,630
Costos directos diferidos en la originación de préstamos	41,937	41,937
Menos provisión acumulada para		
posibles pérdidas (Nota 1)	(130,000)	(131,001)
	\$ 5,683,031	\$ 5,245,566
Personales Hipotecarios Garantizados Total consumo Total de préstamos Costos directos diferidos en la originación de préstamos Menos provisión acumulada para	83,390 29,202 4,231,570 5,771,094 41,937 (130,000)	88,527 14,122 3,712,839 5,334,630 41,937 (131,001)

La Cooperativa adoptó la aplicación del Estándar de Codificación de Contabilidad ASC 310-20 (anteriormente FASB 91), *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, efectivo el 1 de enero de 2014. Este estándar requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. En años anteriores la Cooperativa llevaba los costos directos a las operaciones corrientes.



3-PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

El movimiento de la provisión acumulada para posibles pérdidas fue el siguiente:

31 de diciembre de 2019	Comercial	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 29,826	\$ 101,175	\$ 131,001
Provisión del año	-	70,235	70,235
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	-	(87,171)	(87,171)
Recobros de préstamos previamente cargados		15,935	15,935
Balance final de la provisión acumulada	\$ 29,826	\$ 100,174	\$ 130,000
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	\$ 49,202	\$ 111,975	\$ 161,177
31 de diciembre de 2018	Comercial	Consumo	<u>Total</u>
31 de diciembre de 2018 Balance inicial de la provisión acumulada	Comercial \$ 29,826	<u>Consumo</u> \$ 104,445	<u>Total</u> \$ 134,271
Balance inicial de la provisión acumulada		\$ 104,445	\$ 134,271
Balance inicial de la provisión acumulada Provisión del año Cargos efectuados contra la provisión		\$ 104,445 53,310	\$ 134,271 53,310
Balance inicial de la provisión acumulada Provisión del año Cargos efectuados contra la provisión Acumulada		\$ 104,445 53,310 (69,303)	\$ 134,271 53,310 (69,303)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo utilizando varios factores de riesgo identificados por la revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender. En adición al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de repago y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

<u>Sin Excepción</u>: El socio posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.



3-PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

<u>Seguimiento</u>: El préstamo cuenta con una colateral adecuada pero tiene el potencial de deterioro. La posición financiera del deudor está en deterioro y tiene deficiencia en el flujo de efectivo, causando posible incumplimiento en los pagos. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de utilizar la colateral o ejercer el cobro mediante el codeudor para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

<u>Bajo Estándar</u>: El préstamo no tiene garantías adecuadas debido al deterioro del valor en el mercado de la propiedad y baja rentabilidad del negocio. El socio tiene una condición financiera deficiente lo cual afecta el repago del préstamo. Existe una alta probabilidad que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

<u>Dudoso</u>: El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable y la posibilidad de pérdida es extremadamente alta. En este nivel podrían existir algunas condiciones específicas que pudieran fortalecer la probabilidad de repago del préstamo. Estas condiciones incluyen, una aportación adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se evalúe el efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

31 de diciembre de 2019	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Total
Entidades sin fines de lucro	\$ 1,490,322	\$ 49,202	\$ -	\$ 1,539,524
Total comercial	\$ 1,490,322	\$ 49,202	<u> \$ -</u>	\$ 1,539,524
31 de diciembre de 2018	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Total
Entidades sin fines de lucro	\$ 1,586,699	\$ 35,092	\$ -	\$ 1,621,791
Total comercial	\$ 1,586,699	\$ 35,092	\$ -	\$ 1,621,791



3-PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el resigo de crédito. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Días de	envejecimien	to					
31 de diciembre de 2019	61 - 180	181 – 360	360 o más	Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Entidades sin fines de lucro	\$ 49,202	\$ 35,092	\$ -	\$ 49,202	\$ 1,490,322	\$ 1,539,524	\$ 1,490,322	\$ 49,202
Total comercial	\$ 49,202	\$ 35,092	\$ -	\$ 49,202	\$ 1,490,322	\$ 1,539,524	\$ 1,490,322	\$ 49,202
	Días de	envejecimien	ito					
31 de diciembre de 2018	61 - 180	181 – 360	360 <u>o más</u>	Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Entidades sin fines de lucro	\$ -	\$ 35,092	\$ -	\$ 35,092	\$ 1,586,699	\$ 1,621,791	\$ 1,586,699	\$ 35,092
Total comercial	\$ -	\$ 35,092	\$ -	\$ 35,092	\$ 1,586,699	\$ 1,621,791	\$ 1,586,699	\$ 35,092

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 6466 del 23 de mayo de 2002, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Días	de vencimie	nto					
31 de diciembre de 2019	61 – 180	181 – 360	360 o más	Total en atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Personales	\$ 70,394	\$ 41,581	\$ -	\$ 111,975	\$ 4,007,003	\$ 4,118,978	\$ 4,023,130	\$ 95,848
Hipotecarios	-	-	-	-	83,390	83,390	83,390	-
Garantizados				-	29,202	29,202	29,202	
Total de préstamos	\$ 70,394	\$ 41,581	\$ -	\$ 111,975	\$ 4,119,595	\$ 4,231,570	\$ 4,135,722	\$ 95,848



3-PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

A continuación se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Días	de vencimie	nto					
31 de diciembre de 2018	61 – 180	181 – 360	360 o más	Total en atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Personales	\$ 146,459	\$ 64,309	\$ -	\$ 210,768	\$ 3,399,422	\$ 3,610,190	\$ 3,437,280	\$ 172,910
Hipotecarios	-	-	-	-	88,527	88,527	88,527	-
Garantizados					14,122	14,122	14,122	
Total de préstamos	\$ 146,459	\$ 64,309	\$ -	\$ 210,768	\$ 3,502,071	\$ 3,712,839	\$ 3,539,929	\$ 172,910

A continuación se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

		Distribució	n Empírica	
31 de diciembre de 2019	< 600	601 – 650	651 – 700	701 +
Personales	944,889	\$ 832,443	\$ 1,038,565	\$ 1,303,081
Hipotecarios	-	-	83,390	_
Garantizados		15,790	2,442	10,970
Total de préstamos	944,889	\$ 848,233	\$ 1,124,397	\$ 1,314,051
		Distribució	on Empírica	
31 de diciembre de 2018	< 600	601 – 650	651 – 700	701 +
Personales	\$ 828,174	\$ 729,617	\$ 910,278	\$ 1,142,121
Hipotecarios	-	_	88,527	_
Garantizados		7,636	1,181	5,305
Total de préstamos	\$ 828,174	\$ 737,253	\$ 999,986	\$ 1,147,426

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

Préstamos a valor de la colateral es la proporción que compara el balance de principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes el mercado de bienes raíces en propiedades residenciales ha experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamos a valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa está limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.



3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION) INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Balan				
31 de diciembre de 2019	0 - 80%	81% – 90%	90% – 100%	> 100%	Total
Primeras hipotecas	\$ 35,323	\$ 48,067	\$	 \$ -	\$ 83,390
Total de préstamos	\$ 35,323	\$ 48,067	\$ -	\$ -	\$ 83,390
	Balan	ce de préstamos a	valor de la colateral	(LTV)	
31 de diciembre de 2018	0 - 80%	81% – 90%	90% – 100%	> 100%	Total
Primeras hipotecas	\$ 38,196	\$ 50,331	\$ -	 \$ -	\$ 88,527
Total de préstamos	\$ 38,196	\$ 50,331	\$ -	\$ -	\$ 88,527

PRESTAMOS MOROSOS

A continuación se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

31 de diciembre de 2019	Balance Principal No pagado	Reserva Específica
Comercial: Entidades sin fines de lucro	\$ 49,202	\$ 7,832
Total comercial	49,202	7,832
Personales	111,975	35,785
Total consumo	111,975	35,785
Total de préstamos en atrasos	\$ 161,177	\$ 43,617
31 de diciembre de 2018	Balance Principal No pagado	Reserva Específica
31 de diciembre de 2018 Comercial: Entidades sin fines de lucro	Principal	
Comercial:	Principal No pagado	Específica
Comercial: Entidades sin fines de lucro	Principal No pagado \$ 35,092	Específica \$ 129
Comercial: Entidades sin fines de lucro Total comercial	Principal No pagado \$ 35,092 35,092	\$ 129 129



3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

A continuación se detalla el resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Préstam	nos reestructur	ados	Préstamos reestructurados morosos			
31 de diciembre de 2019	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva Asignada	
Reestructurados	20	\$ 439,114	\$ 42,355	0	\$ -	\$ -	
Total de préstamos	20	\$ 439,114	\$ 42,355	0	\$ -	\$ -	
	Préstamos reestructurados						
	Préstam	nos reestructur	ados	Préstamos	reestructurados	morosos	
31 de diciembre de 2018	Préstam Número de préstamos	nos reestructur Balance principal	ados Reserva asignada	Préstamos Número de préstamos	reestructurados Balance principal	morosos Reserva Asignada	
31 de diciembre de 2018 Reestructurados	Número de	Balance	Reserva	Número de	Balance	Reserva	

A continuación un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

31 de diciembre de 2019	Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento	Reducción Principal	Otros	Total
Reestructurados	\$ 439,114	\$	\$ -	\$ 439,114
Total de préstamos	\$ 439,114	\$ -	\$ -	\$ 439,114
31 de diciembre de 2018	Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento	Reducción Principal	Otros	Total
Reestructurados	¢ 427 044	¢	\$ -	¢ 407 044
reconditionados	\$ 427,841	\$	φ -	\$ 427,841



4- DEPÓSITOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las cuentas de ahorro regular de socios devengan intereses anuales que fluctúan entre un .80% a un 1.10%, computado diariamente. Para los no socios los intereses anuales de las cuentas de ahorro regular conllevan un pago de un .60%. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano conllevan un pago de un 2.50% de interés anual. Usualmente estos depósitos se retiran en diciembre y mayo de cada año.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 consisten de lo siguiente:

Descripción:	<u>2019</u>	<u>2018</u>
COSSEC (Nota 1)	\$ 68,631	\$ 68,631
Cooperativa de Seguros de Vida	4,590	4,580
Cooperativa de Seguros Múltiples	9,950	9,755
Liga de Cooperativas	2,050	2,050
Cooperativa de Servicios Fúnebres	1,800	1,750
FIDECoop	4,416	4,416
Total inversión en entidades Cooperativas	\$ 91,437	\$ 91,182



5-INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Entidades Cooperativas / (continuación)

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique.

La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al 1% del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la aportación asciende al capital requerido.

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente SFAS Número 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad* y clasifica las mismas como retenidas hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones eran las siguientes:

Instrumentos clasificados retenidos hasta el vencimiento

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>2019</u> Costo <u>Amortizado</u>	Ganancia <u>No realizada</u>	Valor en el <u>Mercado</u>
Inversiones especiales bonos de PR: Obligación de Gobierno para mejoras públicas (GO)	\$ 15,079	\$ 96	\$ 15,175
	\$ 15,079	\$ 96	\$ 15,175

Tipo de Inversión	2018 Costo <u>Amortizado</u>	Perdida <u>No realizada</u>	Valor en el <u>Mercado</u>
Inversiones especiales bonos de PR: Obligación de Gobierno para mejoras públicas (GO)	\$ 18,831	(\$ 2,843)	\$ 15,988
	\$ 18,831	(\$ 2,843)	\$ 15,988



5-INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Instrumentos negociables

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores retenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2019 según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

La Cooperativa mantiene sus inversiones con UBS por \$15,079 al 31 de diciembre de 2019. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2019 según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

<u>Vencimiento</u>	Costo <u>Amortizado</u>	Valor en <u>El Mercado</u>
Once años o más	\$ 15,079	\$ 15,175
	\$ 15,079	\$ 15,175

Pérdida No Realizadas en Inversiones en Valores

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa poseía instrumento de deudas con un costo amortizado de \$15,079 y \$18,831, respectivamente, emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporación públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representan un 100% y 100%, del costo amortizado de las inversiones en valores y 0.36% y 0.36% del total de todos los activos de la Cooperativa al 31 de diciembre del 2019 y 2018, respectivamente.



5-INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

<u>Instrumentos negociables</u>

Pérdidas bajo Amortización Especial

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas, según se detalla a continuación:

	<u>2019</u>			
<u>Tipo de Inversión</u>	Costo Amortizado	Menoscabo	Valor Ajustado	Valor en el <u>Mercado</u>
Obligación de Gobierno para mejoras públicas (GO)	\$ 15,079	<u> </u>	\$ 15,079	\$ 15,175
	\$ 15,079	\$	\$ 15,079	\$ 15,175
	<u>2018</u>			Valor
Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Menoscabo	Valor Ajustado	en el Mercado
Obligación de Gobierno para mejoras públicas (GO)	\$ 24,999	\$ 6,168	\$ 18,831	\$ 15,988
	\$ 24,999	\$ 6,168	\$ 18,831	\$ 15,988

Esta evaluación, la cual es efectuada anualmente, determinó que la pérdida en crédito realizada de estos instrumentos fue de aproximadamente \$-0- y \$6,168, es una no temporera y fue registrada como otros activos en los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, la misma ya fue amortizada, lo que representa una amortización de \$4,296 y \$162,328 para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. La porción remanente del menoscabo de \$15,079 y \$18,831 fue reconocida como inversiones especiales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

La Cooperativa vendió la mayoría de sus inversiones durante el ano terminado el 31 de diciembre de 2019 reconociendo una pérdida de \$4,296.



6- PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 consiste de lo siguiente:

Descripción:	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mejoras a la propiedad	\$ 418,393	\$ 82,033
Mobiliario y equipos	110,347	83,906
Programación	103,226	107,367
	631,966	273,306
Menos depreciación acumulada	(146,488)	(201,757)
	\$ 485,478_	\$ 71,549

7 - OTROS ACTIVOS

El balance de la cuenta de otros activos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está compuesto de lo siguiente:

Descripción:	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventario de materiales	\$ 4,649	\$ 3,390
Uniformes	1,961	148
Fianzas y depósitos	1,030	411
	\$ 7,640_	\$ 3,949

8 - CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 eran las siguientes:

Descripción:	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Intereses por pagar	\$ 1,845	\$ 1,840
Seguros y garantías de préstamos por pagar	12,192	7,780
Vacaciones, bonos por pagar y contribuciones	9,536	8,408
Provisiones de gastos	6,092	6,120
Cuentas por pagar suplidores y otros	3,009	8,484
	\$ 32,674	\$ 32,632



9 - CONCENTRACION DE RIESGO

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de \$465,982 y \$862,885, respectivamente.

10 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

<u>Efectivo y equivalentes de efectivo, Intereses acumulados por cobrar y Gastos acumulados por pagar y otros</u>

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar esta basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

<u>Inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros</u>

El valor en el mercado de las inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.



10 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS / (CONTINUACIÓN)

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	Valor en <u>los libros</u>		Valor en <u>el mercado</u>			
		2019	<u>2018</u>	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Activos Financieros:						
Préstamos por cobrar, netos	\$	5,683,031	\$ 5,245,566	\$ 5,683,031	\$	5,245,566
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	503,628	\$ 897,588	\$ 503,628	\$	897,588
Inversiones en instrumentos negociables y certificados de ahorros	\$	415,079	\$ 418,831	\$ 415,175	\$	415,988
Pasivos y Participación de los						
Socios Financieros:						
Depósitos	\$ -	4,500,189	\$ 4,434,429	\$ 4,500,189	\$	4,434,429
Gastos acumulados por pagar y otros	\$	32,674	\$ 32,632	\$ 32,674	\$	32,632
Acciones	\$	2,107,650	\$ 1,947,197	\$ 2,107,650	\$	1,947,197

11- COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRE

Acciones Legales

La Cooperativa pudiera estar involucrada en acciones legales comúnmente relacionadas con instituciones financieras de su naturaleza. El efecto total de estas, a base de la opinión de la gerencia y de sus asesores legales, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa.

Acuerdo para operaciones

La Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (la Corporación) practicó un examen a las operaciones de la Cooperativa Ahorro y Crédito Metodista, al 30 de septiembre de 2012. De acuerdo a esta intervención existen situaciones que ameritan la intervención de la Junta, por lo que la Corporación y la Junta de Directores acuerdan firmar un acuerdo para operaciones el cual pretende propiciar la inmediata corrección de ciertas situaciones señaladas en la intervención realizada. Dicho acuerdo se firmó el 20 de junio de 2013.



12 - ANUNCIO Y PROMOCION

La Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción los cuales son reconocidos en el momento en que se incurren, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los gastos fueron de \$1,913 y \$3,111, respectivamente.

13 - RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2018 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2019.

14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al 8% del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efecto, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el computo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

A continuación se presenta la determinación del por ciento que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACION DE CAPITAL INDIVISIBLE

Elementos de capital Indivisible:	<u>20</u> ′	<u>2018</u>
a) Reserva de capital indivisibleb) Otras Reservasc) 15% de las ganancias retenidas por la cooperativa no	\$ 271,00 113,93	
distribuidas d) Porción de la reserva de préstamos incobrables para	6,00	
préstamos no morosos	86,38	57,880
Total de capital indivisible	\$ 477,32	20 \$ 425,533



14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO:

Elementos de activos sujetos a riesgo:	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Total de los activos Menos:	\$ 7,364,390	\$ 6,912,912
I. Activos sin riesgo con ponderación 0.00%		
 a) 100% Efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en transito. 	32,608	23,677
 b) 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa. 	1,146,576	965,009
c) 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación. Total activos sin riesgo:	68,631 \$ 1,247,815	68,632 \$ 1,057,318



14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)	<u>2019</u>	<u>2018</u>
a) 80% Efectos en proceso de cobro.	376,816	699,129
b) 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA)	12,063	15,065
c) 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	320,000	320,000
 d) 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución. 	18,850	14,569
e) 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean	44.000	44.40=
redimibles.	11,632	11,467
Total de activos con ponderación de 20%	\$ 739,361	\$ 1,060,230



14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)	<u>2019</u>	<u>2018</u>
 a) 50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días103 	41,695	44,264
 a) 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días 	447,108	518,572
c) 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales	2,208	2,208
Total de activos con ponderación de 50% Total de activos sujetos a riesgo	491,011 \$ 4,886,203	565,044 \$ 4,230,320
Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	9.77%	10.06%



15- NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los préstamos vigentes (incluyendo hipotecas) otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a \$364,663 y \$265,121, respectivamente, y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.

16- PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde le aporta el costo total de la prima. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de \$14,130 y \$9,867, respectivamente.

17- SEGURO DE PRÉSTAMOS

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de esta cubierta hasta un máximo de \$25,000 en préstamos. Este seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida y las primas son incurridas por los socios.

18 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa adoptó el ASC 855 ("anteriormente FASB 165"), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 23 de marzo de 2020, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2019 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.



19 - DEUDA A LARGO PLAZO

La Cooperativa obtuvo un préstamo a término de \$200,000 con una tasa de interés fija de 6.50% con el Banco Cooperativo de Puerto Rico, garantizado con la propiedad comercial localizada en la Calle De Diego #451 en Rio Piedras Puerto Rico, con vencimiento al 31 de marzo de 2024. Sera pagadero en cincuenta y nueve (59) plazos mensuales de \$1,742 comenzado el 1 de abril de 2019 y un pago global final de \$155,176. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el balance adeudado de crédito era de \$168,940 y \$-0-, respectivamente.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Principal \$200,000, en 59 plazos de \$1,742 incluyendo intereses, a una tasa anual de 6.50%, con el Banco Cooperativo con vencimiento el 31 de marzo de 2024	\$ 168,940	
Menos: porción corriente	(20,904)	
Porción a largo plazo	\$ 148,036	-



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS DE OPERACIONES AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	VAF	RIANZA
Intereses de préstamos	\$ 443,974	\$ 411,405	\$	32,569
Costo diferido de prestamos	-	(2,211)		2,211
Menos: gastos de informes de crédito	(3,654)	(3,108)	(546)
Intereses y comisiones de préstamos	440,320	406,086		34,234
Intereses de certificados y ahorros	3,002	3,740	(738)
Dividendos ganados	255	191		64
Intereses de inversiones	314	478	(164)
Intereses y dividendos de inversiones	569	669	(100)
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	443,891	410,495		33,396
Depósitos	20,223	12,998		7,225
Certificados de ahorros	49,893	46,793		3,100
TOTAL GASTOS DE INTERESES	70,116	59,791		10,325
Ingreso de intereses, antes de la provisión para préstamos incobrables	373,775	350,704		23,071
Menos: provisión para préstamos incobrables	(70,235)	(53,310)	(16,925)
INGRESO DE INTERESES NETO	303,540	297,394		6,146
Salarios, vacaciones y bonos	93,286	90,759		2,527
Impuestos sobre salarios	9,708	9,803	(95)
Seguro médico	14,130	9,867		4,263
Otros beneficios	355	1,154	(799)
Salarios y gastos relacionados	117,479	111,583		5,896
Abogados	3,823	1,478		2,345
Otros	6,169	10,327	(4,158)
Servicios profesionales	9,992	11,805	(1,813)
Promoción y anuncios	1,913	3,111	(1,198)
Educación cooperativa	8,008	10,223	(2,215)
Promoción y educación cooperativa	9,921	13,334	(3,413)
Depreciación	28,155	20,746		7,409
Reparación y mantenimiento	10,759	7,349		3,410
Programación	28,065	13,748		14,317
Facilidades, equipo y mantenimiento	66,979	41,843		25,136



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METODISTA ESTADOS DE OPERACIONES (CONTINUACIÓN) AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>VARIANZA</u>
Materiales	\$ 2,819	\$ 3,377	(\$ 558)
Teléfono, agua, luz y fax	8,294	6,983	1,311
Materiales impresos	155	113	42
Rentas de metro y sellos de correo	4,164	4,736	(572)
Efectos y otros gastos de oficina	15,432	15,209	223
Seguros COSSEC	14,562	12,921	1,641
Seguro de fianzas	16,338	13,357	2,981
Seguros y fianzas	30,900	26,278	4,622
Gastos de asambleas	6,020	5,822	198
Gasto Junta de Directores y comités	3,765	5,092	(1,327)
Cuerpos directivos	9,785	10,914	(1,129)
Cargos bancarios	3.051	2,927	124
Cuotas	4,107	400	3,707
Perdida en disposición de activos	6,216	590	5,626
Otros	2,648	13,426	(10,778)
Otros y misceláneos	16,022	17,343	(1,321)
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	276,510	248,309	28,201
ECONOMIA DE OPERACIONES	27,030	49,085	(22,055)
OTROS INGRESOS / (GASTOS):			
Comisiones de seguros	2,678	1,820	858
Comisiones de servicios	2,678	1,820	858
Otros ingresos	24,992	2,446	22,546
Recargos de prestamos	6,880	6,818	62
Pérdida bajo amortización especial	(4,296)	(162,328)	158,032
TOTAL DE OTROS (GASTOS) INGRESOS	30,254	(151,244)	181,498
ECONOMIA (PÉRDIDA) NETA	\$ 57,284	(\$ 102,159)	159,443

